



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Elevar SRL - EX-2023-00883359- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las facturas presentadas por el Arq. César Yanover, Director del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondientes al servicio de mantenimiento y asistencia técnica del ascensor del Edificio Bioproal en la Facultad de Ciencias Químicas, por los meses de agosto y septiembre del 2023, según NO-2023-00880780-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/00001-00006158 y B/00001-00006229, emitidas por el proveedor **ELEVAR S.R.L. CUIT: 27-30121137-1**, por la suma total de \$31.675,00 (Pesos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100), referidas al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento — **Servicios – Mantenimiento de Ascensores y Montacargas.**

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

